

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán los agentes que integran los distintos departamentos de la citada Dirección -cuya cantidad y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

a) a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2000:

5 oficial mayor

3 oficial

8 escribiente

5 auxiliar

b) a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2000 -con exclusión del periodo de la feria judicial-:

12 oficial mayor

6 oficial

20 escribiente

5 escribiente auxiliar

17 auxiliar

1 jefe de sección

1 medio oficial

2 ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

Regístrese, hága-se saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION